

CONCON, 09 FEB 2024

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE N° 0469 /  
VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- 6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 7. Decreto Presupuestario N°65 de fecha de 26 diciembre del año 2023, que aprueba presupuesto de salud año 2024.
- 8. Decreto Alcaldicio N°3.022 de fecha 28 de septiembre del 2023, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2024.
- 9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
- 10. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
- 11. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
- 12. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
- 13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 14. Ficha asignación de artículo N°9/2024, con presupuesto comprometido.
- 15. Decreto presupuestario N°66 de fecha 27 diciembre del año 2023, acuerdo de concejo N° 472, ordinario N°218 de fecha 20 de diciembre del año 2023,
- 16. Certificado disponibilidad presupuestaria N°308 de fecha 06 de febrero del año 2024

CONSIDERANDO

- 1. la Necesidad del Servicio de mantener y contar con Médicos de CESFAM y SAR, en el área de la Atención Primaria de salud, con conocimientos de las características de la comuna en relación a su población, geografía, características epidemiológicas y medioambiental. Demostrando un gran compromiso con la salud comunal. Este compromiso y conocimiento, permite entregar una atención con enfoque en la salud familiar y en concesión a la red de urgencia.
- 2. Las necesidades del servicio para otorgar la asignación transitoria a los médicos que cumplen funciones en el CESFAM - SAR de nuestra comuna, con el propósito de asegurar las atenciones a los pacientes de la comunidad y garantizar la continuidad de la atención de acuerdo a las normas técnicas del ministerio de salud.

DECRETO

- 1. OTÓRGUESE la asignación transitoria correspondiente al art. 45 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, a los médicos del CESFAM - SAR que se detallan a continuación por el periodo señalado.

| NOMBRE                | FUNCION | CALIDAD<br>JURIDICA | HORAS | PERIODO    |            |
|-----------------------|---------|---------------------|-------|------------|------------|
|                       |         |                     |       | DESDE      | HASTA      |
| LISETH BRICEÑO RIVERO | MEDICO  | PLAZO FIJO          | 33    | 01.02.2024 | 30.06.2024 |

- 2. CANCELESE mensualmente por el periodo indicado en el cuadro anterior la asignación transitoria correspondiente al Art. 45 de la ley 19.378, por un monto de \$359.878.- por 44 horas semanales, cancelada proporcionalmente a las horas efectivamente contratadas y con contratación vigente.

3. **IMPUTESE,** El costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 215.21.01.001.009.007, Asignación especial transitoria, Art. 45 Ley 19.378.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**SEBASTIAN TELLO CONTRERAS**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD
- INTERESADO

**MCD/evp**

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |           |             |
|----------------------------|-----------|-------------|
| Dirección de Control       |           |             |
| Objetado                   | Observado | Revisado    |
|                            |           | 08 FEB 2024 |

**MUNICIPALIDAD DE CONCON**  
**DEPTO. DE CONTROL**  
**08 FEB 2024**  
**RECIBIDO** HORA: **11:30**